

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LOS DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ADRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO E INTEGRADO DE ADRA, DURANTE EL PERIODO 2016 – 2022, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

1. Antecedentes

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado una línea de financiación para Entidades Locales de más de 20.000 habitantes dentro del **Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible** dentro del **Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020**, concedida a través de la presentación de **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)**.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Con fecha 9 de enero de 2016 el Ayuntamiento de Adra, aprobó por unanimidad en sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI “**EDUSI ADRA**” y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, **la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** al Ayuntamiento de Adra, para una **inversión total de 6.250.000 €** (80% de cofinanciación), para la ejecución de la Estrategia DUSI “EDUSI ADRA”, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

Para dar cabida a las propuestas, estos OT se organizan en objetivos estratégicos (OE) y éstos, a su vez, en Líneas de actuación (L).

A la hora de enmarcar las expresiones de interés, las Concejalías deberán tener en cuenta que **sus propuestas deberán que tener cabida en alguna de las líneas que se recogen en la siguiente tabla:**

OT 2: TIC	OE 2.3.3	L1	REFORZAR LA APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PORTAL WEB DE GESTIÓN CIUDADANA)
		L2	ADAPTACIÓN APLICACIONES MÓVILES EXISTENTES (TURÍSTICA) Y CREACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (INFORMACIÓN E INCIDENCIAS)
		L3	IMPLANTACIÓN DE RED DE SENSORES DE SOPORTE A SMART CITY (OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE RSU, INFORMACIÓN DE PARKING Y TRÁFICO)
OT 4: BAJA EMISIÓN DE CARBONO	OE 4.5.1	L1	CONEXIÓN DE NÚCLEOS A TRAVÉS DE CARRILES BICI
		L2	OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE RECOGIDA DE RSU
		L3	MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA PMR (vehículo adaptado eficiente y adaptación de pavimentos)
		L4	POTENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE: BUS INTERURBANO EFICIENTE, RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y FOMENTO DEL TRANSPORTE NO MOTORIZADO
OT 6: M.A. Y PATRIMONIO	OE 6.3.4	L1	PLAN OPERATIVO DE ADAPTACIÓN DEL RECURSO EN PRODUCTO TURÍSTICO
		L2	REHABILITACIÓN INTEGRADA Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO URBANO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE ADRA
OT 9: SOCIAL	OE 9.8.2	L1	REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPACIOS PÚBLICOS
		L2	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA, EL AUTOEMPLEO Y LA INVERSIÓN
		L3	REVITALIZACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, en adelante CPSO, han sido aprobados por la Autoridad de Gestión (AG) a través del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) ligado a las Estrategia DUSI dentro Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS). Los CPSO se encuentran disponibles en el apartado EDUSI dentro de la página web del ayuntamiento de adra (www.adra.es). Dichos CPSO están ligados al **Manual de Procedimientos de la EDUSI de Adra** disponible en (link) y que recoge los procedimientos que regirán la implementación de la Estrategia DUSI de conformidad con las directrices facilitadas por la AG y el OIG. De esta forma el Ayuntamiento de Adra ejercerá las funciones de **Organismo Intermedio Ligero** a efectos de selección de operaciones.

2. Organismo Convocante

El resuelvo undécimo de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre señala que:

“3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

De este modo, el **Ayuntamiento de Adra en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación** de su Estrategia, actuando como organismo intermedio, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios “ligeros” (OIL).

La presente convocatoria se convoca por la **Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Adra**, en su condición de Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “EDUSI ADRA”, en el marco del Programa FEDER 2014-2020, 2014ES16RFOP002, EJE 12: Eje Urbano.

3. Gestión de la convocatoria de expresiones de interés

La Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI ADRA, cuyo representante se encuentra adscrito al Área de Presidencia, Gobernación, Régimen Interior y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Adra, en adelante denominada Unidad de Gestión, será la que ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio “ligero”, como viene reflejado en el Manual de Procedimientos con informe favorable de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de fecha 30/08/2017 y será la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

La selección de operaciones las realizará la Unidad de Gestión, según los criterios de priorización establecidos incluidos en el CPSO (Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones) reflejado en el Manual de Procedimientos de la EDUSI ADRA y disponible en la página web del Ayuntamiento.

La aprobación de las operaciones será realizada mediante convocatoria de la Unidad de Gestión como indica el Manual de Procedimientos, siendo Carmen Belén López Zapata como responsable de la Unidad de Gestión y Concejala Delegada de Presidencia, Gobernación, Régimen Interior y Desarrollo Económico, la encargada de la firma de la selección de las operaciones en el sistema de información.

4. Objetivo y dotación presupuestaria de la convocatoria de expresiones de interés

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas en el marco de la Estrategia EDUSI ADRA, que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de los retos que el Plan Estratégico de Adra “EDUSI ADRA” establece en el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y comunicación; el paso a una economía baja en carbono; la conservación y protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos; y la inclusión social y la lucha contra la pobreza. La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Adra avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia “EDUSI ADRA” y las correspondientes cuantías de gasto asignadas a la presente convocatoria de Expresiones de Interés, son los siguientes:

- Eje 12: OT2. - Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 611.250 € asignada.
- Eje 12: OT4. - Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 1.804.200 € para el OE.4.5.1 de movilidad sostenible.
- Eje 12: OT6. - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un presupuesto de 850.325 € para el OE.6.3.4 destinado al patrimonio histórico y cultural y 750.000 € para la puesta en valor del patrimonio natural de Adra.
- Eje 12: OT9. - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con un gasto total de 2.008.810 euros.

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la Estrategia “EDUSI ADRA”,

5. Descripción General del Procedimiento.

Tal y como se establece en el Manual de Operaciones del Ayuntamiento de Adra para el ejercicio de funciones como **Organismo Intermedio Ligero** a efectos de selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las operaciones susceptibles de financiación a través de la Estrategia EDUSI ADRA, serán seleccionadas a través de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

Esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa por el Ayuntamiento de Adra, y los beneficiarios de las mismas deberán asumir las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se Establecen

las Condiciones de la Ayuda (DECA).

La Unidad de Gestión, realizará la selección de las operaciones a partir de las Expresiones de Interés remitidas por los potenciales beneficiarios, en base a los CPSO, aprobados para la Estrategia EDUSI ADRA con fecha 7 de junio de 2017 por la AG a través del OIG. Los CPSO se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento de ADRA (www.adra.es).

Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas a la Autoridad de Gestión (Subdirección General del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Hacienda y Función Pública), a través del OI de Gestión de la EDUSI de Adra (Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y las EELL).

6. Beneficiarios de la convocatoria de expresiones de interés

Las áreas y delegaciones del Ayuntamiento de Adra, en adelante denominadas Unidades Beneficiarias, serán las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de Expresiones de Interés.

Las Unidades Ejecutoras solicitantes de las expresiones de Interés deberán acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

7. Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria de expresiones de interés deberán presentar su solicitud a la Unidad de Gestión, adjuntando ficha descriptiva de la expresión de interés, anexa a ésta convocatoria. De la misma forma, el solicitante presentará toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud, así como toda aquella documentación requerida por la Unidad de Gestión. La presente convocatoria, fichas de solicitud y otra información al respecto se encuentran en la web del Ayuntamiento de Adra.

Una vez registrada la solicitud de participación en la convocatoria de Expresiones de Interés, se procederá a la verificación de la misma y de la documentación aportada. Caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

La decisión de aprobación/denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los CPSO serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras solicitantes.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

La solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc., realizadas entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, relativas a la gestión de las solicitudes presentadas de participación en la convocatoria de expresiones de interés se realizarán a través del registro auxiliar EDUSI dentro el Registro General del Ayuntamiento de Adra. Siempre se enviará copia a la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Gestión: edusi@adra.es

8. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el

programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
2. Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
3. Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
4. Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
5. Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
6. Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
7. Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
8. Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

9. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación.

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII, cuyas obligaciones serán transmitidas a los beneficiarios de las operaciones por la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Adra.

10. Ámbito temporal del procedimiento

Las solicitudes formuladas por las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Adra se presentarán desde el inicio de la convocatoria hasta la finalización del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, en el registro auxiliar EDUSI que se encuentra dentro del Registro General del Ayuntamiento de Adra.

11. Lugar y forma de presentación

Las solicitudes formuladas por las diferentes Unidades Ejecutoras o Áreas del Ayuntamiento de Adra se realizarán a través del correo electrónico edusi@adra.es o a través del Registro auxiliar

EDUSI dentro del Registro General del Ayuntamiento de Adra, dirigidas a la Unidad de Gestión EDUSI del Ayuntamiento de Adra.

Se darán como presentadas todas las solicitudes de expresiones de interés recibidas en tiempo y forma. La presentación de estas solicitudes de expresiones de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de la Estrategia "EDUSI ADRA".

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés.

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta Estrategia "EDUSI ADRA". Las solicitudes de expresiones de interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la web municipal.

11. Contacto.

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

Unidad de Gestión DUSI- Ayuntamiento de Adra.

Sede Administrativa

C/ Puerta del Mar, 3

04770 Adra, Almería

Email: edusi@adra.es Web: www.adra.es

Tlf. 679 914 165

Adra, a 28 de diciembre de 2017

Fdo: Carmen Belén López Zapata
Concejal Responsable EDUSI ADRA